



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-001-16, PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día martes 30 (treinta) de agosto del año 2016, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF ESTATAL, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, asesor jurídico, suplente de la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Presidente del Comité, la C. Ma. Georgina Velasco Orozco en suplencia del LIC. Kristian Meiners Tovar Representante del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de Gobierno del Estado de Colima y Secretario de Administración y Gestión Pública; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Secretaria Ejecutiva; la L.T.S. Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros, Vocal; la ARQ. Lourdes Liliana Bueno Gallegos, Vocal; la ING. Yamili Karewit Pérez Méndez, suplente del LIC. Julio César Gutiérrez Alcaraz, Vocal; la LICDA. Ana Lilia Barreda Alvarado, Vocal; la C. Gabriela Cárdenas Cárdenas, Secretaria Técnica; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado, y por parte de los licitantes C. Miguel Ángel Gil Valencia, representante legal de la empresa Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.; C. María Carrillo Zamora por parte del licitante Francisco Vega Carrillo; el C. Guillermo Espinosa Barreto, Representante Legal de la empresa Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.; LIC. Ramiro Velázquez Navarro, por parte de la empresa Comercial los Volcanes de Colima, S.A. de C.V. y la C. Irma Plascencia por parte de la empresa Distribuidora Dalac de Colima, S.A. de C.V., para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-16, para la adquisición de Despensas Armadas solicitadas por la Dirección General del DIF Estatal, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, artículo 8 del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2, 2.1, 2.2, de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, solicitó a los asistentes a la reunión que firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

- 1. Información por parte de la Secretaría Técnica del Comité, de los licitantes que presentaron preguntas a la Licitación Pública Nacional número 06002-001-16.**
- 2. Lectura y contestación de las preguntas a los licitantes por parte de la Presidenta del Comité.**

Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Como **primer punto** se hace del conocimiento por parte de la Secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF ESTATAL, que en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, se recibieron preguntas por parte de los licitantes que a continuación se mencionan:

- UNIDESPENSAS S.A. DE C.V.
- GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



DIF
ESTATAL COLIMA

- ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.
- PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.

Las preguntas se recibieron a través de los correos electrónicos de las siguientes direcciones: dirgendif@col.gob.mx y dir_admondif@hotmail.com. Se hace saber a los presentes y licitantes, que de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para la presentación de preguntas hasta el día 29 de Agosto de 2016, a más tardar hasta las 14:00 horas, después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

De conformidad al **segundo punto** de la orden del día se procede con la lectura y contestación de las preguntas por parte de la Presidenta del Comité DRA. En C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, a la empresa **UNIDESPENSAS S.A. DE C.V.**

PREGUNTA: 1.- en el punto 3.9 acreditación de cumplimiento con las disposiciones de ley de cámaras empresariales en relación con el SIEM ¿nuestra empresa cuenta con el SIEM actualizado al 2016 de acuerdo al artículo 31 fracc. III de la Ley de Adquisiciones de Colima, nuestro SIEM es foráneo al Estado de Colima eso no es limitante según la ley ya que finalmente está registrado en la ley de cámaras empresariales y como es licitación publica nacional, con cumplir con el registro vigente cumplimos con ese punto?

RESPUESTA: Es correcto, con dicho comprobante se tiene por cumplida la obligación a la que hace referencia la ley de cámaras empresariales en relación con el SIEM.

PREGUNTA: 2.- en el anexo 1 técnico solicitan frijol de kilogramo variedad texano ¿nos podrían aclarar cuál es la variedad texano?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que la variedad de frijol texano es la misma que el pinto, el nombre varia de pinto a texano en relación a la región en que se produce y/o consume conforme a la norma NMX-FF-038-SCFI-2002.

PREGUNTA: 3.- en el anexo 1 técnico solicitan atún en agua donde especifican lomo de atún, aleta amarilla, cabe mencionar que todos los atunes son elaborados de la parte del lomo del atún, ¿por lo tanto podemos presentar atún que en la etiqueta comercial no diga la palabra lomo de atún o forzosamente debe de decir en la etiqueta la palabra lomo de atún?

RESPUESTA: Se informa al licitante que no se aceptarán productos con una referencia y/o denominación diferente a la establecida en las bases de licitación, motivo por el cual los productos presentados dentro de su propuesta técnica y económica deberá decir "lomo de atún de aleta amarilla".

PREGUNTA: 4.- en el anexo técnico solicitan productos que integran la despensa, alguno de estos solo por cuestiones para presentar la muestra podrá ir con stiker y ya en caso de resultar adjudicados se presentara de forma correcta con su empaque original de marca registrada ¿

RESPUESTA: se solicita a los licitantes que pongan a disposición de esta convocante los productos exactos que se estarían adjudicando, motivo por el cual solo se aceptan aquellos que vengan en su presentación final.

En este momento se integra a la reunión la DRA. En C. Mayrén Polanco Gaytán, Presidenta del Comité y solicita al Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián continuar con la lectura de las preguntas y respuestas.

PREGUNTA: 5.- en el anexo técnico 1 solicitan que la despensa vaya armada en bolsa de plástico transparente ¿la medida y calibre será de acuerdo al volumen de la despensa?

RESPUESTA: se aclara al licitante que si, siempre y cuando la bolsa sea resistente hasta la entrega total y en su destino.

PREGUNTA: 6.- en el anexo 2 económico en el formato creo hay un error en el apartado de la cantidad ya que la licitación es por 19,500 despensas y en el producto de la avena, pasitas y lentejas nos marcan otra cantidad en su anexo ¿es correcta nuestra observación?

RESPUESTA: se aclara al licitante que cada despensa contendrá un paquete de 400 gramos de avena en hougela, que multiplicado por las 19,500 da un total de 7,800 kilogramos a los que usted hace referencia, quedando claro que no existe discrepancia alguna entre el anexo técnico y el económico, para el caso de la lenteja se solicita un paquete de 250 gramos, multiplicado por 19,500 unidades da un total de 4,875 kilogramos, situación que se replica en las pasitas.

Acto continuo se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante **GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.**

PREGUNTA: 1.-Pregunta: en el punto 1.1 resumen anexo técnico: ¿cómo se cerraran las bolsas?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que la forma de cerrado debe ser de forma segura, cerciorándose de que los productos contenidos en la misma no se tiren.

PREGUNTA: 2.- Pregunta: en el punto 1.1 resumen anexo técnico: ¿de qué calibre será la bolsa?;

RESPUESTA: Se aclara al licitante que el "calibre" es libre, observando que el material y características de la bolsa, en concordancia con lo anterior, deberán proporcionar la seguridad necesaria para que los productos contenidos en la misma no se tiren.

PREGUNTA: 3.- Pregunta en el punto 1.1 resumen anexo técnico: ¿qué tipo de bolsa camiseta u otra, favor de especificar?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que el tipo de bolsa es libre, observando que el material y características de la bolsa, en concordancia con lo anterior, proporcionen la seguridad necesaria para que los productos contenidos en la misma no se tiren.

PREGUNTA: 4.- pregunta: 1.7 descripción del servicio dice " consta de un solo paquete.." , pero en el anexo 2 económico en la sexta columna señala precio unitario por producto, entendemos que deberemos dar un solo precio por el paquete, ¿es correcta nuestra apreciación?

Mano Castillo Zamora
M
caj. R.G.
R
C
R
R
R
R
R

[Signatures]
Zamorán

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en virtud de que lo que se solicita es que especifique, por una parte, el precio unitario de cada producto y por otra parte el resultado de la suma de todos los productos solicitados (monto total neto).

PREGUNTA: 5.- punto 3.3 forma en que acreditara la... Forma de acreditación de personas morales inciso a), Mi representada ha tenido durante su vida legal 11 modificaciones, es necesario entregar copia de a cada una de ellas ¿es suficiente con la copia del acta constitutiva y la última modificación?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que el documento que se requiere para la acreditación de la Personalidad Jurídica de las Persona Morales es el acta constitutiva de la misma y el último cambio que haya tenido relacionado con la designación de sus representantes legales

PREGUNTA: 6.- 4.1 propuesta técnica inciso b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases, sin indicar costo. Pregunta: a que se refiere con: ... "detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados.", solicito respetuosamente, si podrían ser más específicos, ya que las bases no contienen fichas técnicas de los productos y las especificaciones son muy escuetas.

RESPUESTA: Se le informa al licitante que se apegue a lo dispuesto **LITERALMENTE** en los anexos técnicos y económicos, no siendo necesario especificar otras características de los productos.

PREGUNTA: 7.- 4.1 propuesta técnica inciso c)" Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO 1 TÉCNICO.**", solicito respetuosamente se nos indique como se acreditaran y cuáles son los requerimientos mínimos de calidad.

RESPUESTA: Se le informa al licitante que se apegue a lo dispuesto **LITERALMENTE** en los anexos técnicos y económicos, no siendo necesario especificar otras características de los productos.

PREGUNTA: 8.- 4.2 Propuesta económica inciso a) "...señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA...**" entendemos al ser un paquete único que es una sola partida y deberá señalarse solo el precio por el paquete único, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se informa al licitante que si es correcta su apreciación, dado que deberá indicar el precio unitario de cada producto y del total del número de despensas que se están requiriendo (siendo éste el paquete único).

PREGUNTA: 9.- 4.2 Propuesta económica inciso a) "...señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA...**" solicito respetuosamente si pudieran aclarar a que se refieren con mínimos y máximos.

RESPUESTA: Se aclara al licitante que es un paquete único. La referencia a mínimos y máximos se establece cuando hay posibilidad de adquirir menos o más productos, lo cual no se aplica al caso concreto.

PREGUNTA: 10.-garantía de cumplimiento de contrato: "...la garantía de anticipo deberá entregarse al quinto día natural posterior a la firma del contrato.." el quinto día es

el domingo 25 de septiembre , entiendo se refieren a días hábiles, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se le aclara al licitante que el término establecido en las bases de licitación hace referencia a días naturales, siendo incorrecta su apreciación.

PREGUNTA: 11.- 6. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación inciso f) ,solicito respetuosamente se informe sobre los criterios y procedimientos que se utilizaran en la evaluación técnica para advertir que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante, ya que al no existir fichas técnicas y que en las mismas se señalen los parámetros mínimos y máximos a cumplir en los parámetros sensoriales, físico químicos , microbiológicos, materia extraña, metales etc. mi representada se encuentra en estado de indefensión ante esta evaluación.

RESPUESTA: Se le informa a la licitante que no se encuentra en estado de indefensión ante dicha evaluación, en razón de que solamente se considerará para evaluación que cumpla con los criterios y/o especificaciones que se desprenden del anexo técnico 1.

PREGUNTA: 12.- 7. Descalificación del licitante inciso b) ¿cómo se determinara si los bienes y/o servicios no cumplen con las características establecidas?

RESPUESTA: Se hace del conocimiento del licitante que, al igual que el punto anterior, se considerará para evaluación solamente que se cumplan con los criterios y/o especificaciones que se desprenden del anexo técnico 1.

PREGUNTA: 13.- 7. Descalificación del licitante inciso h) señala.. Excepto el recibo de pago correspondiente a las bases." Entendemos que este recibo no va dentro la oferta técnica si no como lo señala EL PUNTO 3. 14 en su NOTA en su último párrafo en mayúsculas y negritas:" **SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.2 AL 3.12 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA,..**" es por ello que entendemos que el recibo de pago de bases no deberá ir dentro del SOBRE A PROPUESTA TECNICA, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se hace del conocimiento del licitante que el recibo de pago correspondiente a las bases, deberá presentarse por fuera o en sobre independiente de las propuestas técnica y económica.

PREGUNTA: 14.- ANEXO 1 TÉCNICO. Frijol pinto texano, esta variedad no aparece en la norma NMX-FF-038-SCFI-2002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO - FABACEAS - FRIJOL (Phaseolus vulgaris L.) ¿Podemos ofertar cualquier otra variedad de frijol pinto?

RESPUESTA: Se informa al licitante que la variedad de frijol solicitada en la presente licitación es la de Frijol Texano, tal como se señala en el anexo técnico 1, mismo que se describe en la norma oficial NMX-FF-038-SCFI-2002, en cual se describe técnicamente como frijol de clase Claro, Pinto Americano (español).

PREGUNTA: 15.- ANEXO 1 TÉCNICO verduras, ¿podremos ofertar lata de 215 g?

RESPUESTA: No, deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico 1.



Maria Conchita Jimenez



PREGUNTA: 16.- 1.12 condiciones de pago ¿Cómo y en qué tiempo podremos solicitar el anticipo del 40% del que se hace mención en bases?

RESPUESTA: Se informa que, una vez adjudicada la adquisición de las despensas y cumplidos los requisitos establecidos en el punto 5 de las bases, el licitante que haya resultado ganador de la licitación, deberá presentar la factura correspondiente al anticipo en la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, ubicado el primer piso del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima.

PREGUNTA: 17.- Entendemos que los escritos y sobres serán dirigidos de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006002-001-16

PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS

DRA. EN C. MAYREN POLANCO GAYTAN

DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA COLIMA, COL.

PRESENTE.

RESPUESTA: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

PREGUNTA: 18.- Anexo 1 Técnico, No. 4 Pasitas la unidad de medida señalada es de 250 g ¿podría la convocante confirmar si es correcto el gramaje solicitado?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que es correcto el gramaje (250 gramos).

PREGUNTA: 19.- Anexo 1 Técnico, Nota: la convocante requiere la entrega de una muestra de cada uno de los productos solicitados en la presente licitación. Solicitamos amablemente a la convocante que defina si se tiene que entregar el paquete con el total de los productos que la componen, ya que en el caso de la lata de verduras de 220 gramos es el único producto que solicita 2 piezas.

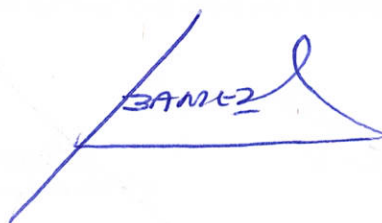
RESPUESTA: Se le informa al licitante que se debe de entregar la totalidad de los productos que componen el paquete único, incluida las dos piezas que se refieren en el anexo técnico 1 (2 latas de 220 g de verduras).

PREGUNTA: 20.- Anexo 1 Técnico, Nota: solicitamos a la convocante amablemente que nos indique la manera en que deberá de ser etiquetado los productos solicitados como muestras.

RESPUESTA: Se le informa al licitante que no se requirieron especificaciones relacionadas con el etiquetado de los productos. Solamente es necesario que los productos contengan la marca comercial del producto ofertado y el nombre del **proveedor participante**, ya que el no contener la marca será motivo de descalificación. También se aclara que dicha señalización es solo para los paquetes **DE MUESTRA**.

PREGUNTA: 21.- Anexo 1 Técnico, Nota: ¿en qué parte de las muestras se debe señalar la marca?







RESPUESTA: Se hace del conocimiento del licitante que la marca deberá colocarse en la parte exterior del empaque.

PREGUNTA: 22.- Anexo 1 Técnico, Nota: ¿se deberá elaborar un recibo de estas muestras?

RESPUESTA: Se informa al licitante que no deberá de hacer recibo alguno, porque las mismas serán devueltas a los tres días posteriores al fallo de la licitación.

PREGUNTA: 23.- ¿En la sesión se podrán replantear las preguntas en caso de no quedar clara la respuesta? ¿O se podrá presentar alguna pregunta adicional?

RESPUESTA: Se le hace saber al licitante que se podrá precisar, aclarar o hacer referencias **solo** sobre las preguntas que Usted y otros licitantes hicieron llegar en tiempo y forma y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de licitación que nos ocupan.

A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por la empresa **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**, de la siguiente manera:

PREGUNTA: El balance general y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal, se refiere a ejercicio mensual o anual?

RESPUESTA: Se aclara al licitante que el balance general y estado de resultados que se solicita es el relativo hasta el 31 de diciembre 2015 (**anual**).

En seguida se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por la empresa **COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.**, lo cual se realiza de la siguiente manera:

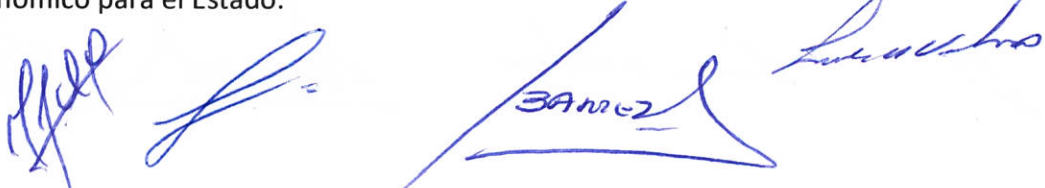
PREGUNTA:

1. Numeral 2.8 Certificado de Empresa Colimense

Que a la letra dice en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece....

En base a lo citado anteriormente, se solicita a la convocante no tener preferencia sobre los licitantes Colimenses; así todos estaremos participando en igualdad de circunstancias al ser personas morales de nacionalidad Mexicana.

RESPUESTA: Se aclara que la convocante en ningún momento pretende violentar derechos humanos ni establecer situación de preferencia por proveedor en específico. En ese sentido así como en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima se hace de su conocimiento que en la adjudicación de adquisiciones, servicios y arrendamientos solo otorgará preferencia **EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS**, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado.



Maria Conillo Jim.


El anteriormente citado beneficio previsto en ambas Leyes, se considerará en la presente licitación solo para el caso de existir un empate en la evaluación final de las propuestas económicas, utilizando dicho certificado como criterio de desempate, mediante la ponderación a su favor de un porcentaje que, de conformidad con la ley, no podrá ser superior al cinco por ciento y que para el caso concreto se establecerá al equivalente de un punto.

Es de mencionar que esta disposición también está regulada en algunas legislaciones estatales, entre otras la del Estado de México, entidad que se caracteriza por su dinamismo económico, y su justificación radica en el propósito gubernamental de fortalecer a las empresas colimenses que, en igualdad de circunstancias, participen en los procesos de adjudicación.

La determinación aquí expresada tiene sustento en el principio de legalidad, de lo señalado en el artículo 3° inciso e y f de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima en relación con el contenido del arábigo 11 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, el cual a la letra dice: "En la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado. Al efecto, las bases de la licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al siete por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente".

Por lo anterior, se aclara al licitante el criterio con el que será aplicado el certificado de empresa colimense.

PREGUNTA: 2. Numeral 7, inciso C) Descalificación del licitante

Dice.- "Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."

Entendemos que la convocante está favoreciendo a los licitantes Colimenses, y esta es una ventaja sobre los demás licitantes.

Solicitamos a la convocante nos aclare, si este será un motivo de descalificación; al ser esta una ventaja sobre los licitantes de otros Estados.

RESPUESTA: Se le informa a la licitante que no es claro su posicionamiento, motivo por el cual la convocante se ve obligada a contestar ad cautelam en dos vertientes:

Se reitera que en caso de que la convocante tenga conocimiento y constate de que entre los licitantes existieron acuerdos para elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que pudiera poner en ventaja a cualquiera de los licitantes, dicha situación es causal de descalificación inmediata de los licitantes involucrados.

Se le reitera a la licitante que **NO EXISTE ACUERDO ALGUNO CON PROVEEDORES DE NINGUNA ÍNDOLE**, aunado a lo anterior no se omite recordarle que las adquisiciones y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado

las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley de la materia. Así pues, no es preciso mencionar que la convocante, per se, ésta favoreciendo a los licitantes colimenses.

PREGUNTA: 3. Numeral 2.8 Certificado de Empresa Colimense

Se solicita a la convocante nos aclare cómo se obtendrá el precio más bajo; ya que si se le adjudica a un licitante Colimense se estaría comprando a un sobre precio.

RESPUESTA: Se aclara al licitante que dicha suposición carece de fundamento, en virtud de hacer referencia a hechos futuros inciertos, además de que por Ley la convocante está obligada a buscar las mejores condiciones económicas en relación con la calidad de los productos y/o servicios que se adjudiquen.

En ese sentido, el precio más bajo se obtendrá de entre las cotizaciones que se presenten en el procedimiento de licitación que nos ocupa.

Se procede con la lectura y contestación de las preguntas formuladas por el licitante **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE .C.V.**

EN REFERENCIA AL PUNTO 3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO 3.1

PREGUNTA 1. Entendemos que el representante que acredite su personalidad con Carta Poder Simple podrá participar con voz y en carácter de licitante durante los actos derivados del presente procedimiento. ¿Es correcta la apreciación? Favor de aclarar.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en virtud de que de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación de referencia se desprende que la convocante hace referencia en ese apartado a la persona que *"solo entregue las propuestas, persona que solo podrá participar en el desarrollo del acto como observador."*

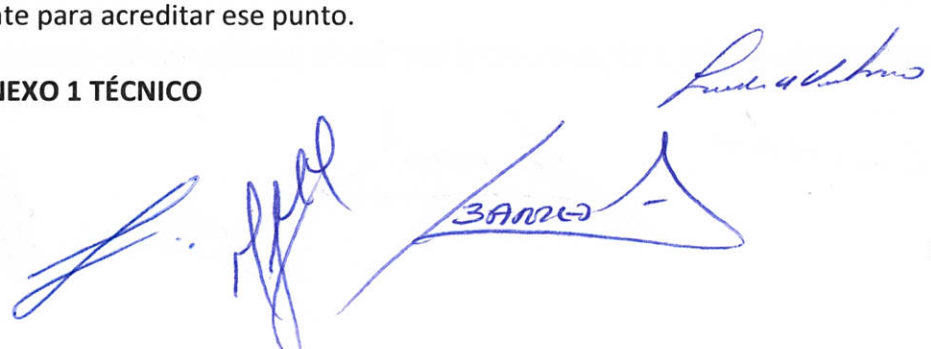
Por otra parte, en el punto 3.3. inciso c) referente a las personas morales señala que se debe presentar un original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los tramites derivados del procedimiento de licitación o adjudicación.**

REFERENCIA PUNTO 3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO 3.9

PREGUNTA 2. Que con la finalidad de acreditar este punto debemos presentar copia de nuestro comprobante de pago del 2016 del (SIEM.) ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, con el comprobante de pago del 2016 del SIEM es suficiente para acreditar ese punto.

REFERENCIA ANEXO 1 TÉCNICO



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a stamp that says "3 ANOS" and a signature that appears to be "Rudalberto".

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Mónica Combló" at the top and various initials and signatures below.

PREGUNTA 3. Con el propósito de que la propuesta técnica y económica no presenten discrepancias entre sí, se solicita respetuosamente a la convocante homologue el concepto del producto "Avena vs Avena en Hojuela" al término "Avena". ¿Se acepta?

RESPUESTA: No, debe ser avena en hojuela.

REFERENCIA ANEXO 1 TÉCNICO

PREGUNTA 4. Con el propósito de que la propuesta técnica y económica no presenten discrepancias entre sí, se solicita respetuosamente a la convocante homologue el concepto del producto "Frijol vs Frijol Pinto" al término "Frijol Pinto". ¿Se acepta?

RESPUESTA: Si se acepta. Lo anterior en virtud de que en las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 2 se menciona que debe ser **FRIJOL PINTO**.

REFERENCIA ANEXO 1 TÉCNICO

PREGUNTA 5. Con el propósito de que la propuesta técnica y económica no presenten discrepancias entre sí, se solicita respetuosamente a la convocante homologue el concepto del producto "Verduras vs Legumbre" al término "Ensalada de Legumbres" (sic). ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se acepta, en razón de que diversas marcas comerciales manejan dichos términos (verduras, legumbres y/o ensalada de legumbres). En ese sentido, se hace énfasis en que independientemente de la denominación que se le otorgue comercialmente, el producto debe incluir zanahoria, papa, ejote y chícharo en lata de 220 gramos.

REFERENCIA ANEXO 1 TÉCNICO

PREGUNTA 6. Se hace mención que la despensa deberá estar contenida en una bolsa de plástico transparente, pero no proporcionan especificación alguna, por lo que entendemos que será ofertada libremente por el licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

REFERENCIA PREGUNTA DE ORDEN GENERAL.

PREGUNTA 7. Se solicita atentamente a la convocante nos indique el número de Licitación, ya que en la Convocatoria refieren los siguientes números "Licitación Pública Nacional No. 006002-001-16" y "Licitación Pública Nacional No. 001/2016". Favor de aclarar

RESPUESTA: Se aclara que el número de Licitación Pública Nacional es el No. 006002-001-16.

A continuación se procede a la lectura y respuesta de las preguntas formuladas por el participante **EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.**

REFERENCIA: ANEXO 1 TÉCNICO, PAQUETE ÚNICO CONTENIDO DE CADA DESPENSA

PREGUNTA: el paquete único contiene arroz de 1 kilo, grano entero de primera calidad, entendemos que se podrá ofertar arroz super extra de primera calidad. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: se aclara al licitante que como mínimo se solicita el grano de primera calidad, por lo que si se oferta un producto de mejor calidad se acepta, aclarando que el grano deberá ser entero.

De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 12 de Septiembre de 2016 en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal, a las 13:00 horas el cual dará inicio puntualmente.

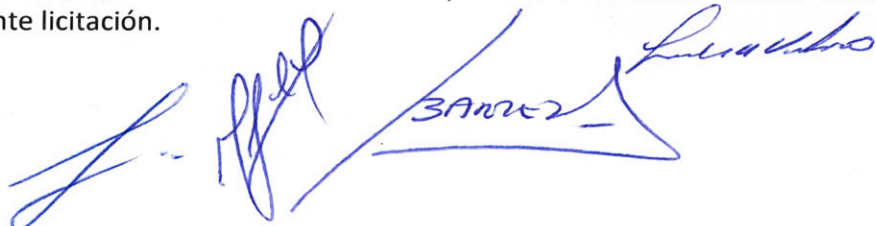
Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional número 06002-001-16, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio anexando la lista de asistencia de los presentes.

En uso de la voz el representante legal de la empresa Abarrotera Espinosa S.A. de C.V., cuestiona si se tomará en cuenta como preferencia el Certificado de Empresa Colimense, a lo que el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, señala que sí se otorgará preferencia de un punto al licitante que cuente con Certificado de Empresa Colimense.

En uso de la voz el representante de la empresa Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., solicita se aclare el tipo de frijol que se requiere, si el frijol texano y el pinto es igual, a lo que se señala que de conformidad a la norma NMX-FF-038-SCFI-2002, puede ofertar las variedades de frijol pinto que en la misma se señalan.

Así mismo solicita se le permita aclarar sus dudas respecto a las preguntas ya planteadas en tiempo y forma, a lo que la presidenta del Comité responde que sí, por lo que el licitante señala que respecto a su pregunta número 11, solicita se le aclare cómo se evaluarán las características técnicas de los productos que se oferten, esto con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a su representada, a lo que se le responde que como ya se le contestó, se apegue a las características requeridas en el anexo técnico 1 de las bases de la presente licitación.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
wpc. María Carillo Jimenez
A
C
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



En uso de la voz la C. Georgina Velasco manifiesta que respecto al Certificado de Empresa Colimense, éste se solicita de manera opcional. Continúa señalando que respecto a la pregunta número 4 formulada por la Empresa Unidespensas S.A. de C.V., es necesario aclarar a los licitantes que en la respuesta que se le otorgó no es correcto señalar como presentación final sino como la propuesta que oferten.

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

Mayrén Polanco

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Ana Gabriela Ramos Díaz

L.T.S. LOURDES VUELVAS CISNEROS
VOCAL

Lourdes Vuelvas Cisneros

ARQ. LOURDES LILIANA BUENO GALLEGOS
VOCAL

Lourdes Liliana Bueno Gallegos

LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
VOCAL.

Ana Lilia Barreda Alvarado

ING. YAMILI KEREWIT PÉREZ MÉNDEZ
SUPLENTE DEL LIC. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ALCARAZ
VOCAL

Yamili Kerewit Pérez Méndez

C. MA. GEROGINA VELASCO OROZCO
EN REPRESENTACION DEL C.P.
KRISTIAN MEINERS TOVAR, SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Ma. Gerogina Velasco Orozco

ASESORES:
C. GABRIELA CARDENAS CÁRDENAS.
SECRETARIA TÉCNICA

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIAN
ASESOR JURÍDICO

MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.

Miguel Ángel Gil Valencia


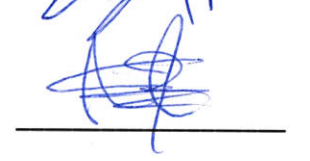


MARÍA CARRILLO ZAMORA
POR PARTE DEL LICITANTE
FRANCISCO VEGA CARRILLO



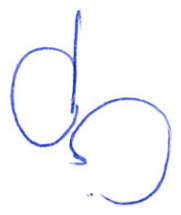
GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL DE ABARROTERA
ESPINOSA S.A. DE C.V.

RAMIRO VELÁZQUEZ NAVARRO
POR PARTE DE LA EMPRESA COMERCIAL
LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V.

C. IRMA PLASCENCIA
POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Maria Conchita Jimenez





DIF
ESTATAL COLIMA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, DE FECHA MARTES
30 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 10:00 HORAS

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

Mayrén Polanco Gaytán

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Ana Gabriela Ramos Díaz

L.T.S. LOURDES VUELVAS CISNEROS
VOCAL

Lourdes Vuelas Cisneros

ARQ. LOURDES LILIANA BUENO GALLEGOS
VOCAL

Lourdes Liliana Bueno Gallegos

LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
VOCAL.

Ana Lilia Barreda Alvarado

ING. YAMILI KAREWIT PÉREZ MÉNDEZ
SUPLENTE DEL LIC. JULIO CÉSAR
GUTIÉRREZ ALCARAZ, VOCAL

Yamili Karewit Pérez Méndez

C. MA. GEROGINA VELASCO OROZCO
EN REPRESENTACION DEL C.P.
KRISTIAN MEINERS TOVAR, SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Ma. Gerogina Velasco Orozco

ASESORES:
C. GABRIELA CARDENAS CÁRDENAS.
SECRETARIA TÉCNICA

Gabriela Cardenas Cardenas

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

Mariano Iglesias Yañez

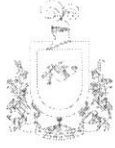
MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIAN
ASESOR JURÍDICO

Roberto Alan Castillo Cobian

MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.

Miguel Ángel Gil Valencia

Miguel Ángel Gil Valencia



DIF
ESTATAL COLIMA

MARÍA CARRILLO ZAMORA
POR PARTE DEL LICITANTE
FRANCISCO VEGA CARRILLO

María Camilla Zamora

GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL DE ABARROTERA
ESPINOSA S.A. DE C.V.

Guillermo Espinosa Barreto

RAMIRO VELÁZQUEZ NAVARRO
POR PARTE DE LA EMPRESA COMERCIAL
LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V.

Ramiro Velázquez Navarro

C. IRMA PLASCENCIA
POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Irma Plascencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]